



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00731

Asunto: Pone en conocimiento.

Incorpórese y póngase en conocimiento las respuestas allegadas por la EPS Sanitas, obrante en el cuaderno de medidas cautelares, mediante la cual se pronuncian en cuanto a la información requerida por el Despacho. Se requiere a la parte demandante para que proceda a la notificación de la otra ejecutada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Art 317 CGP).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 25 oct 2023, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.

dm

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b615e0b840b48066bd3b1359f99c4a53df182cea2eb97a1ae0fa9c57c024724**

Documento generado en 24/10/2023 02:06:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>